



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 1929 I 31/01/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 282.
TINAC 1 - 214.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco Central ha dispuesto prorrogar por el trimestre que corre desde el 01.02.92 hasta el 30.04.92 la vigencia de la Comunicación "A" 1759 del 07.11.90 por la cual determinadas entidades operan en forma directa con este Banco Central en operaciones de cambio y de mercado abierto.

En tal sentido, se mantiene la nómina de entidades habilitadas a participar en el citado régimen que se diera a conocer por Comunicado Telefónico Nro. 5878, confirmado por Comunicación "C" 6574 del 01.11.91.

Los débitos por derecho de conexión serán efectuados el día 04.02.92.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan I. Basco
Subgerente Departamental

Norma Riavitz
Supervisor General del Area
de Deuda Pública